

RESOLUCIÓN

Asunto: Adhesión del Gobierno de Samoa

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 78ª reunión, celebrada en Singapur del 11 al 15 de octubre de 2009,

TENIENDO EN CUENTA el artículo 4 del Estatuto de INTERPOL,

HABIENDO TOMADO NOTA de la solicitud de adhesión presentada por el Gobierno de Samoa el 25 de septiembre de 2009,

HABIENDO OBSERVADO que se cumplen las condiciones de adhesión estipuladas en el artículo 4 del Estatuto de INTERPOL,

SUBRAYANDO que la información obtenida por conducto de INTERPOL no podrá compartirse con países que no sean Miembros de la Organización,

ACEPTA la solicitud de adhesión presentada por el Gobierno de Samoa;

DECIDE que el Gobierno de Samoa es Miembro de la Organización a partir de la presente reunión de la Asamblea General.

Aprobada